

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cinco de octubre de dos mil veintiuno

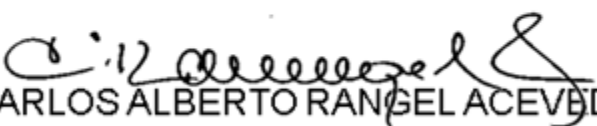
I. Se reconoce a la abogada Diana Cristina Ruiz Guisao como apoderada de Magnolia Peláez Restrepo, en los términos del poder allegado vía correo electrónico (núm. 017).

II. Póngase en conocimiento de la apoderada reconocida, que, mediante auto del 25 de junio del año en curso, se tuvo en cuenta la cesión efectuada por Inversionistas Estratégicos S.A.S INVERST S.A.S. a favor de su representada.

III. Por secretaría remítase el vínculo del expediente a la apoderada de Magnolia Peláez Restrepo, al correo electrónico proporcionado para tal efecto.

IV. Para los efectos pertinentes, téngase por notificado a Serlefin S.A. en calidad de cesionario de Banco Davivienda S.A. (num 018).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LIVOR

11001-4003-002-2019-00351-00